

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 23 de octubre de 2018, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity IV Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Pablo Díaz Albrecht y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	José Miguel Correa Tagle	90.085
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	José Miguel Correa Tagle	90.084
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	José Miguel Correa Tagle	58.963
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Gabriel Baquedano Soldatelli	50.456
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gabriel Baquedano Soldatelli	63.824
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Gabriel Baquedano Soldatelli	124.853
Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A.	Erwin Merino Seguel	131.031
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Erwin Merino Seguel	32.757

Alfa Fenix S.A.	Erwin Merino Seguel	3.275
Asecruz S.A.	Erwin Merino Seguel	3.275
Gestión Patrimonial HC Limitada	Erwin Merino Seguel	3.275
TOTAL		651.878

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **651.878** cuotas del Fondo que representaban un **95,22%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity IV Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de septiembre de 2018.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 8, 9 y 10 de octubre de 2018. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de las cuotas asistentes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Pablo Díaz Albrecht y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que todas las personas naturales asistentes, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Acordar una nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la sociedad administradora;
2. Dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas correspondientes a la tercera emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la sociedad administradora;
3. Modificar el procedimiento de disminución de capital acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 15 de mayo de 2018; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. AUMENTO DE CAPITAL

a. Aumento de capital. Nueva emisión

De acuerdo con la tabla de la asamblea, el Presidente informó que la Sociedad Administradora ha estimado necesario proponer a los señores Aportantes aumentar el capital del Fondo con la finalidad que éstos puedan reemplazar sus actuales compromisos de suscripción de cuotas del Fondo, con fecha de vencimiento 18 de octubre de 2020, por nuevos compromisos que contemplen un plazo para la suscripción de cuotas del Fondo equivalente al de duración del Fondo y contemplen montos comprometidos superiores a los saldos de los actuales compromisos.

Se propuso a los señores Aportantes que, en el caso de aprobarse el aumento de capital, el precio de colocación sea el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de la colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.

b. Colocación

Para la colocación de las cuotas, se propuso un plazo de 13 años contados a partir del 26 de noviembre de 2012, o aquel plazo mayor en caso que se prorrogue la duración del Fondo de conformidad al numeral DOS de la Sección IX del Reglamento Interno.

Asimismo, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo y a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 20.712, se propuso que no exista oferta preferente alguna.

La emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, la proposición contemplaba aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 630.000 nuevas cuotas a ser emitidas por la Sociedad Administradora del Fondo y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe, sin que proceda oferta preferente de las mismas.

c. Términos de la emisión

De conformidad con lo anterior, se propuso que los términos particulares de la nueva emisión de cuotas fueran los siguientes:

- i. Número de cuotas: 630.000 cuotas.

- ii. Precio de colocación: El precio de colocación será el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.
- iii. Plazo de colocación de las cuotas: 13 años contados a partir del 26 de noviembre de 2012, o aquel plazo mayor en caso que se prorrogue la duración del Fondo de conformidad al numeral DOS de la Sección IX del Reglamento Interno.
- iv. Colocación: La colocación podrá efectuarse directamente por la Sociedad Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados que cumplan con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno del Fondo, otorgando al efecto las declaraciones que en dicho Anexo se contemplan.
- v. Forma de Pago: Los aportes al Fondo deberán ser pagados en dólares de los Estados Unidos de América.
- vi. Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- vii. Fracciones de cuotas: El Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.

Se propuso facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad Administradora para emitir y colocar las 630.000 cuotas, representativas del aumento de capital acordado en la presente asamblea, facultando al Presidente de la Sociedad Administradora, o a quien haga sus veces, y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, para suscribir y presentar ante la Comisión cualquier antecedente que sea necesario en relación con la presente emisión.

Finalmente, se hizo presente que la Sociedad Administradora no colocará cuotas de esta emisión antes que, de conformidad con lo que se expone a continuación, quede sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la emisión de cuotas acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 18 de octubre de 2017. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Administradora podrá suscribir en dicho periodo contratos de promesa de suscripción de cuotas respecto de la emisión acordada en la presente asamblea.



Así, luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos propuestos y otorgar facultades para la emisión y colocación de las nuevas cuotas.

6. **DEJAR SIN EFECTO EL SALDO DE CUOTAS NO SUSCRITAS NI PAGADAS DE LA EMISIÓN VIGENTE**

De acuerdo con la tabla de la asamblea, se propuso a los señores Aportantes, sujeto a los plazos que se indican a continuación, dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la emisión de cuotas del Fondo acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 18 de octubre de 2017.

Dicha emisión quedaría sin efecto a partir de la fecha en que se hayan suscrito, en los términos del numeral 1.4. del Título VII. del Reglamento Interno del Fondo, contratos de promesa de suscripción de cuotas del Fondo por un monto de USD 60.094.153.- que serán emitidas de conformidad al acuerdo anterior.

Adicionalmente, se propuso facultar al Presidente de la Sociedad Administradora, o quien haga sus veces, o al Gerente General de la misma, o quien haga sus veces, para que, actuando individual e indistintamente, efectúen las presentaciones correspondientes ante la Comisión, adjuntando al efecto los documentos que corresponda para dejar sin efecto el saldo de la referida emisión de cuotas, quedando facultados asimismo para aceptar e introducir las demás modificaciones que la Comisión pueda indicar a los citados acuerdos o a la documentación presentada para la aprobación de lo anterior, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados, que sean necesarios.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la tercera emisión de cuotas del Fondo antes mencionada y otorgar facultades para materializar lo anterior.

7. **MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL ACORDADO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES CELEBRADA CON FECHA 15 DE MAYO DE 2018**

El señor Presidente indicó que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 15 de mayo de 2018, se aprobó disminuir el capital del Fondo en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo, pero solo a través de la disminución del número de cuotas del Fondo.



Asimismo, señaló que para efectos de tener mayor flexibilidad en la forma de materializar la disminución de capital ya aprobada, se proponía a los señores Aportantes modificar el acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes indicada y por tanto que la disminución de capital del Fondo ya aprobada pueda efectuarse tanto mediante la disminución del número de cuotas del Fondo como a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes por unanimidad acordaron, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, modificar el acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 15 de mayo de 2018 en los términos propuestos.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Tomás Pintor Willcock y Santiago Gomez-Barris Montero, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

PD


No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:45 horas.




José Miguel Correa Tagle



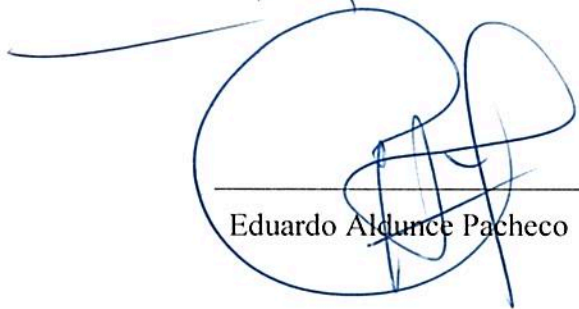
Gabriel Baquedano Soldatelli



Erwin Merino Seguel



Pablo Díaz Albrecht



Eduardo Aldunce Pacheco